

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21586** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Salamanca

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 253/13 referente al deudor ARTES GRÁFICAS JOMAN, S.A., con C.I.F. A-37252160, por auto de fecha 6 de abril de 2018 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor Artes Gráficas Joman, S.A., por insuficiencia de masa activa.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Artes Gráficas Joman, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 10 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024718-1